

Artículo 13. Reintegro.

1. De acuerdo con el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

- a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la citada Ley, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Artículo 14. Régimen sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, el régimen sancionador aplicable será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 56, de 7 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el Organismo que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en

cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Viceconsejero,
Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

DNI: 24.288.679.
Primer apellido: Calvo.
Segundo apellido: Rojas.
Nombre: Carmen.
Denominación puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Bienes Culturales.
Código R.P.T.: 1501310.
Consejería/Organismo Autónomo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga

RESOLUCION de 4 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de 8 de abril de 2003 (BOJA núm. 97, de 23 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto

2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Delegación Provincial por la Orden de 16 de enero de 2002, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2002).

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican.

2. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a este Organismo, a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y

a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

3. La contestación de las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base Undécima de la Resolución de la convocatoria del concurso, se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán y se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria de este concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, según lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Cultura, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 4 de agosto de 2003.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RELACION DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I-A

<u>D.N.I.</u>	<u>C. PUESTO</u> <u>ADJUDICATARIO/A</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CUERPO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1503210		NG. CONTRATACION		
24762559	BURGOS VARO, M ^a PAZ		C.10	20,500
6965710		NG. FOMENTO Y PROMOCION		
24816073	FERNANDEZ RECHE, GINES MIGUEL		D.10	24,750
6965310		NG. INFORMACION Y REGISTRO		
13690835	GOMEZ PARRA, MARIA AMELIA		D.10	23,800
2188510		NG. DEPOSITO LEGAL Y REG. PROPIEDAD INTELECTUAL		
51439678	PIÑEIRO VAZQUEZ, CONCEPCION		C.10	17,000
2180810		UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.		
33370487	JIMENEZ GARCIA-HIRSCHFELD, MARIA LUISA		A.11	16,148
7033410		DP. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS		
8706840	DURAN GIMENEZ, MARIA ENRIQUETA		A.20	26,000
1501010		SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL		
33354832	MORENO MORENO, M ^a ELISA		B.11	13,750
1503110		UNIDAD INFORMES Y RECURSOS		
25081889	GARCIA GARCIA, MIGUEL ANTONIO		A.11	11,473

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I-B

<u>D.N.I.</u>	<u>ADJUDICATARIO/A</u>	<u>CUERPO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1501710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
31189457	GONZALEZ ROJAS, LUZ	D.10	19,130
1501710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
25996803	MARTIN PASCUAL, JUANA	D.10	19,000
1501810	ADMINISTRATIVO		
25073488	SALIDO MAYORGA, MARIA DEL MAR	C.10	19,250
1502410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
24814165	INGLES AVILES, Mª SOLEDAD	D.10	24,750
1502410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
22427441	LAZARO RUBIO, Mª DOLORES	D.10	22,650
1541710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
25065234	SAMO RUIZ, MARIA TERESA	D.10	19,000
2180910	TITULADO SUPERIOR		
24875256	SANCHEZ FERNANDEZ, ANTONIO J.	A.20	14,195
3333610	AS. TCO.-INFORM. BIBLIOGRA. Y REFERENCIA		
22688695	PARDO GOMEZ, Mª ENCARNACION	A.20	19,200
1541110	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL		
28851196	FERNANDEZ ESCORIAL, MANUELA	A.20	9,708

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

ANEXO III

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 167, de 1.9.2003).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 167, de 1 de septiembre de 2003, la Resolución de 14 de agosto de 2003, de esta Delegación Provincial por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se procede a la publicación de nuevo Anexo III en el que se modifica de forma parcial los componentes de la Comisión de Valoración, a efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.3 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Manuel Serrano Pérez.
 Presidente suplente: Don Manuel Colmenero Gutiérrez.
 Vocales titulares:

Doña Soledad Moreno Barranco.
 Doña Josefa Martín Monzón.
 Don Gustavo Ruiz-Cátedra Pérez.
 Don Cristóbal Quesada Ortega (UGT).
 Doña Joaquina Puche Rodríguez-Acosta.

Vocales suplentes:

Doña Consolación Martínez Plaza.
 Don Felipe González García.

Doña M.^a Ascensión Martín Antequera.
Don José Leiva Jurado (UGT).

Vocal secretario: Don Rafael García Liébana.
Vocal secretario suplente: Don Ramón Pereira Cárdenas.

Las Organizaciones Sindicales no representadas recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Jaén, 15 de septiembre de 2003

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos y se modifica la composición de la Comisión de Valoración.

Por resolución de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Granada, de fecha 28 de abril de 2003, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo (BOJA núm. 89, de 13 de mayo).

La autoridad competente para resolver el citado concurso es la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Granada, conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98 de 26 de agosto de 2000).

Por su parte, el apartado tercero de la Base Duodécima de la Resolución de convocatoria, establece que la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Teniendo en cuenta que se ha producido el cese del Secretario General de esta Delegación Provincial, miembro de la Comisión de Valoración, así como que julio y agosto son meses vacacionales en los cuales el proceso de los trabajos de la Comisión de Valoración quedan paralizados, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución establecido por la convocatoria.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, en uso de la competencia citada,

RESUELVO

1. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Dele-

gación Provincial, convocado por Resolución de fecha 28 de abril de 2003, en dos meses, de conformidad con lo previsto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Modificar la composición de la Comisión de Valoración en los términos siguientes:

Don Agustín Soler Martín, cesa como Secretario de la Comisión de Valoración.

Doña Carmen Olivares Olivares, nueva Secretaria de la Comisión de Valoración.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Granada, 15 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Universidad de Huelva, sobre corrección de errores de la Resolución de 28 de julio de 2003, por la que se declara aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, y se hace pública la lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión mediante acceso libre de plazas vacantes de Personal Laboral Grupo I, II, III, IV y V, nombramiento de Tribunales, se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios y se abre nuevo plazo de solicitud de participación para la categoría de Titulado de Grado Medio STOEM (Ingeniero Técnico). (BOJA núm. 160, de 21.8.2003).

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «BOJA núm. 160 de fecha 21 de agosto 2003, se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

En la pág. núm. 18.784 donde dice:

«- Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos: Día 7 de octubre de 2003 a las 12 horas. Campus de El Carmen, Facultad de CC del Trabajo y EU de TS.»

Debe decir:

«- Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos: Día 7 de octubre de 2003 a las 17 horas. Campus de El Carmen, Facultad de CC del Trabajo y EU de TS.»

Huelva, 3 de septiembre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de septiembre de 2003 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11. 460.00.81 A.7.

Entidad: Grazalema.
Finalidad: Gastos de teléfono.
Cantidad: 17.550,28.

Entidad: Paterna de la Rivera.
Finalidad: Gastos de Telefonía.
Cantidad: 9.000,00.

Cádiz, 11 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas modificaciones en subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 10 de julio de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se resolvió dar publicidad a la concesión de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Dado que por Resolución de 11 de septiembre se ha modificado la cantidad otorgada a las entidades que a continuación se relacionan, he resuelto dar publicidad a dicha modificación, a los mismos efectos legales:

Entidad: Algar.
Finalidad: Financiación gastos corrientes R.S.U. y vigilancia municipal.
Cantidad: 28.758,00.

Cádiz, 11 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de mayo de 2003 al 31 de mayo de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen